



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

28 DE MARZO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3035

**FINANZAS**
SECRETARÍA DE FINANZASConsejo Estatal de
Armonización Contable
para Tabasco

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 23 de marzo del dos mil veinte, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 7, 10 Bis y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; 9 del Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco; y 10, fracción III y VI del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

ACUERDO

Acorde a los artículos 7, 10 Bis y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 13 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; 9 del Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, que se dispone publicar en los órganos locales oficiales la documentación Técnica emitida por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, se ordena la publicación correspondiente de los siguientes: Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco 2020, así mismo se realiza la publicación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2020 publicado el 11 de marzo del presente año en el Diario Oficial, constante de 02 fojas útiles de anverso y reverso, y 01 de anverso; lo anterior con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable
para Tabasco y Subsecretario de Egresos de la
Secretaría de Finanzas

**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**
L.A.E. Armando Piña Gutiérrez

Av. Paseo de la Sierra # 435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco

<http://ceac.tabasco.gob.mx>



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



Consejo Estatal de
Armonización Contable
para Tabasco

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO 2020**

Con fecha veintitres de Marzo de 2020, el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco sometió a votación a los integrantes del CEAC, por medio de oficio y en torno a la situación sanitaria del país por CORONAVIRUS (COVID-19), el Plan Anual de Trabajo 2020 del Consejo Estatal de Armonización Contable para el Estado de Tabasco 2020, ya que se decidió suspender su Primera Sesión Ordinaria la cual se efectuaría el 19 de marzo del año 2020 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Secretaría de Finanzas.

En este sentido, el punto número 3 del orden del día consistía en la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2020 del Consejo Estatal de Armonización Contable para el Estado de Tabasco, por el cual fue aprobado por más del 50 por ciento de los integrantes del CEAC. Se muestra a continuación el Plan Anual de Trabajo 2020:

PRINCIPALES ACTIVIDADES	2020		
	MARZO	JULIO	NOVIEMBRE
En cumplimiento al Artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la propuesta del Plan de Trabajo para el Ejercicio 2020.			
Primera Sesión Ordinaria: 1. Presentación del Presídium 2. Lista de asistencia y declaración del quórum 3. Lectura y aprobación en su caso de la orden del día 4. Palabras de bienvenida a cargo del C.P. Saíd Arminio Mená Oropeza, Presidente del CEAC y Secretario de Finanzas del Estado. 5. Presentación y Aprobación de la Propuesta del Plan Anual del CEAC para Tabasco 2020. 6. Seguimiento de los resultados trimestrales de las Evaluaciones en la Armonización Contable, a través de la herramienta informática SEVAC (Sistema de Evaluación de la Armonización Contable), con el fin de verificar los avances obtenidos en las mesas de trabajo, en conjunto con el Órgano Superior de Fiscalización para mejorar los resultados como Entidad Federativa. 7. Asuntos Generales: Se pone a consideración de este Consejo, se retomen los trabajos de los diferentes Comités (Auditoría y SEVAC).			
PRINCIPALES ACTIVIDADES	2019		
	ABRIL	JULIO	NOVIEMBRE
Segunda Sesión Ordinaria: 1. Presentación del Presídium 2. Lista de asistencia y declaración del quórum 3. Lectura y aprobación en su caso de la orden del día. 4. Palabras de bienvenida a cargo del C.P. Saíd			

A.V. Pasco De La Sierra # 435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa Tabasco, Mx

<http://ceac.tabasco.gob.mx>



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



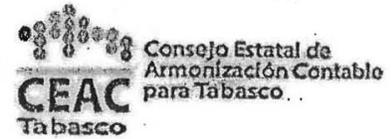
Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco

<p>Arminio Mena Oropeza, Presidente del CEAC y Secretario de Finanzas del Estado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Presentación ante el Consejo de las acciones, avances y conclusión de los Comités de Trabajo para su aprobación, bajo la supervisión y validación por el Órgano Superior de Fiscalización y la Función Pública, referente al avance de la revisión y modificación al Manual de Contabilidad Gubernamental del Estado de Tabasco y sus Municipios (Tercera Edición) 2019. 6. Asuntos Generales, se somete ante el Consejo que se dé continuidad a las actividades, a fin de lograr su conclusión en la última sesión del CEAC. 			
<p>Tercera Sesión Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Presidium 2. Lista de asistencia y declaración del quórum 3. Lectura y aprobación en su caso de la orden del día. 4. Palabras de bienvenida a cargo del C.P. Said Arminio Mena Oropeza, Presidente del CEAC y Secretario de Finanzas del Estado. 5. Presentación y aprobación de las modificaciones al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Estado de Tabasco y sus municipios Cuarta Edición (2020), bajo la supervisión y validación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Función Pública. 6. Entrega oficial del Manual de Contabilidad Gubernamental Cuarta Edición (2020) y los logros alcanzados en la Armonización Contable en el Estado de Tabasco. 7. Asuntos Generales: Se somete ante el Consejo dar continuidad a los trabajos con apoyo de los Comités para la adopción e implementación de las Normas, Acuerdos y Lineamientos del CONAC. 			

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:11 horas del día veintitres de Marzo del año dos mil veinte, el Subsecretario de Egresos, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, HACE CONSTAR que el documento consistente de dos fojas útiles impreso con información en anverso y reverso, y una foja por anverso denominado Plan Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco 2020, así mismo se realiza la publicación del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2020 publicado el 11 de marzo del presente año en el Diario Oficial, correspondiente con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que se entregó mediante oficio a los integrantes del Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A.V. Paseo De La Sierra # 435 Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa Tabasco, Mx

<http://ceac.tabasco.gob.mx>



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO
ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO 2020

Orden del día

1. Registro de Asistencia y declaración del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Presentación del Plan Anual de Trabajo del CEAC 2020
4. Presentación de Resultados del Periodo 4 SEvAC 2019
5. Asuntos Generales: Seguimiento a los Comités de Auditoría y SEvAC
6. Clausura de la Sesión.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2020.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2020

	2020		
	Febrero	Julio	Noviembre
Primera Reunión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2020 (recursos para la armonización contable).			
Segunda Reunión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 42 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por modificación o nuevas disposiciones legales.			
Tercera Reunión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 42 del PEF. 2. Discusión y aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, actualización de normatividad para la armonización contable, así como los lineamientos a emitirse por modificación o nuevas disposiciones legales.			

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 26 de febrero del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2020, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera

Miércoles 11 de marzo de 2020

DIARIO OFICIAL

reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 25 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Torres García**.- Rúbrica.



No.- 3036



ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS EN EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, con fundamento en los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción II; 75 y 81, fracciones I y XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; 6 y 11, fracción I, inciso A) del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y

CONSIDERANDO

Primero. - Que el pasado 11 de marzo de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró que el *coronavirus (Covid-19)* pasó de ser una epidemia a una pandemia.

Segundo.- Que ante el panorama de pandemia, las autoridades federales y estatales de salud en el país han emitido una serie de recomendaciones para prevenir, evitar y mitigar el contagio y la propagación del *Covid-19*, por lo que el Titular del Poder Ejecutivo Estatal ordenó la publicación en la Edición Extraordinaria 151 del Periódico Oficial de fecha 20 de marzo de 2020, del Decreto mediante el cual se dictan las previsiones a considerarse ante dicha contingencia.

Tercero.- Que mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud Federal estableció las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las que se destacan la suspensión de las actividades de los sectores públicos, social y privado que involucren la concentración física,

A handwritten signature or mark, possibly initials, consisting of a large loop and a cross-like stroke.



tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de dicho acuerdo, hasta el 19 de abril de 2020

Tercero.- Que en ese contexto, el derecho humano a la salud, consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica no solo el deber para la Federación y las Entidades Federativas de brindar los servicios de salud, o concurrir en materia de salubridad general, sino también, en la medida de lo posible, que las entidades públicas lleven a cabo las acciones adecuadas para procurar la buena salud o facilitar el acceso a los cuidados necesarios.

Cuarto.- Que los artículos 116, segundo párrafo, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado autonomía de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, por lo que, en aras de contribuir a la salud pública derivado de la pandemia generada por el *Covid-19*, sin incurrir en responsabilidades en el ejercicio de las funciones de este Órgano Técnico, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se suspenden en todos sus efectos los plazos y términos aplicables a la práctica de auditorías, así como para el trámite de los distintos procedimientos que son competencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado en los días 26, 27, 30 y 31 de marzo; 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2020.

Segundo.- Se exceptúa la suspensión anterior sólo en cuanto hace a las actividades de la Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos relativas a los acuerdos de inicios de los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, a los oficios citatorios y a su notificación; así como los trámites administrativos de las áreas que resulten necesarios para su debido cumplimiento.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a cross-like mark.



Tercero.- Se modifica el **inciso g)** del numeral Primero del *Acuerdo por el que se establece la suspensión de labores por días inhábiles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2020*, publicado en la edición 8019, Suplemento C del Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de julio de 2019, para quedar como sigue:

g) El 6, 7, 8, 9 y 10 de abril

Cuarto.- Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante cualquiera de las unidades administrativas del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en alguno de los días considerados por el presente acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el día 20 de abril de 2020.

TRANSITORIO

Primero.- Este acuerdo estará vigente del 26 de marzo de 2020 al 17 de abril de 2020.

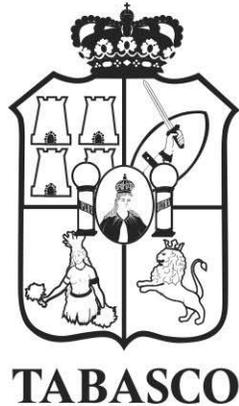
Segundo.- Publíquese en la página web oficial del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los estrados de este Órgano Técnico, y en su momento en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a 26 de marzo de 2020. C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado. Firma y rúbrica-----



ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION

A complex, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: nzd3utDboAErdB49KEgPqyj+ZLI9BKP2v9DqzOXQCPTtovdMPzQ+ymlMEWtU7zPprKdUAPDVdB7bda8STI1t6MeNpSBII/pWp4fVCdkxRZrlKMepV8+CrTPGT23D3m5fND05fsjosNYrUuqyx8WDxqy1dosxMcd3ajVEdk436SPKcRZLXFyUqmgPsYJH0ppqtJNTUHHjaeTk05TxJTFN9CnnlGjKn6BRpBgV/Hl6p0ngoqWBvktgWZk3Tq1D6Fext3eH4ZgN7YjLnmz7g5RQtfgc+m/AcyEH/HcwSPhuBr86+SV/9MCfFAOVBfdrpZCJRGOtVgVAhkdGnFziRRgXPA==